

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28162 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 588/15 Sección 3.

NIG: 4314847120158006334.

Fecha del auto de declaración: 31-7-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CHICKEN FARM, S.L., con domicilio en c/ Barcelona, 72, 43840 de Salou (Tarragona), CIF n.º B4370313, representada por el Procurador D. Alejandro Granadero Jiménez y bajo la dirección letrada de D. César Aguirre Donato.

Administrador concursal: D. Adolfo Batista Llamas, con domicilio en Lluas i Pujals, n.º 2, 43203 de Reus (Tarragona) y email "egavilan@atbatista.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 9 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039974-1